

Distr.
GENERAL

ITTC(XVI)/9
23 de mayo de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES
Del 16 al 23 de mayo de 1994
Cartagena de Indias, Colombia

DECISION 2(XVI)

CERTIFICACION DE TODO TIPO DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 6(XV) en virtud de la cual se solicitaba al Director Ejecutivo que contratara a dos expertos, uno de un país productor y otro de un país consumidor, para llevar a cabo una consultoría sobre la certificación y el etiquetado de todo tipo de maderas y productos de madera,

Tomando nota del informe de los consultores titulado "Sistemas de Certificación de Maderas de Todo Tipo y Productos de Madera",

Tomando nota además del informe del Grupo de Trabajo sobre la Certificación de Maderas de Todo Tipo y Productos de Madera, reunido en Cartagena de Indias, Colombia, del 12 al 16 de mayo de 1994,

Reconociendo que los sistemas de certificación de maderas no deberían ser discriminatorios ni deberían servir de base a medidas comerciales incompatibles con el GATT,

Recordando la conveniencia de aumentar la capacidad de los miembros para poner en práctica una estrategia encaminada a lograr, para el año 2000, las exportaciones de madera tropical y productos de madera proveniente de fuentes manejadas de forma sostenible,

Recordando asimismo la declaración de los países consumidores afirmando su compromiso de mantener, o lograr para el año 2000, la ordenación sostenible de sus respectivos bosques,

Deseando promover el intercambio libre de información sobre aspectos relacionados con el comercio de maderas y productos de madera,

Decide:

- (i)dejar constancia de su agradecimiento a los consultores por preparar un documento informativo y exhaustivo para su examen en el Grupo de Trabajo;
- (ii)solicitar a los miembros que brinden información a la OIMT sobre la elaboración, la organización y la aplicación de sistemas de certificación para las maderas tropicales y no tropicales y los productos de madera comercializados a nivel internacional;

/...

- (iii) solicitar al Director Ejecutivo que continúe recopilando información y dando seguimiento a los acontecimientos en esta materia y que informe al Consejo en relación con la formulación y la aplicación de sistemas de certificación para maderas tropicales y no tropicales y productos de madera comercializados a nivel internacional, a través de consultorías apropiadas;
- (iv) solicitar al Director Ejecutivo que contrate a dos consultores expertos, uno de un país productor y otro de un país consumidor, para llevar a cabo un estudio detallado sobre los mercados y segmentos del mercado de maderas y productos de madera certificados, para presentarlo a la consideración del decimotercero período de sesiones;
- (v) autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación de las consultorías y el estudio anteriormente mencionados con fondos de la Cuenta Especial.

* * *